



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.299-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación institucional en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0248**. Expedida a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **LAURA DOLORES NUÑEZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.916.271**, actuando en calidad de apoderada especial de **VICTOR CASARRUBIA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **6.858.898**. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LAURA DOLORES NUÑEZ ACEVEDO**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General